

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2014
(17 de diciembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015, 2016 y 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la firma del convenio interadministrativo con Isagen, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones tendientes a la proyección de la biodiversidad biológica y los recursos naturales en la cuenta del río la miel, que contribuyan en la provisión sostenida de bienes y servicios ecosistémicos, con el fin de aumentar el bienestar de los sistemas socioecológicos, mediante la gestión conjunta coordinada y concertada entre Isagen y Corpocaldas”, el cual tendría un costo de \$4.603.000.000, aportados así: por parte de Isagen la suma de \$3.160.000.000, de los cuales \$1.120.000.000 en especie y \$1.940.000.000 en efectivo; por parte de Corpocaldas la suma de \$1.443.000.000 de los cuales \$135.000.000 en especie y \$1.308.000.000 en efectivo, distribuidos según su ejecución en las siguientes vigencias: 2015 \$436.000.000, 2016 \$436.000.000 y 2017 \$436.000.000; para la vigencia 2014 no se requieren recursos por cuanto la ejecución del convenio se iniciaría a partir del año 2015.
4. Que el plan de pagos de los aportes de Isagen por valor de \$1.940.000.000 se harán de la siguiente manera:
2014 \$250'000.000
2015 \$396'666.667
2016 \$646'666.667
2017 \$646'666.667

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2014
(17 de diciembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015, 2016 y 2017.

5. Que el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, establece que para la autorización de vigencias futuras, se deberá contar entre otros, con el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso cuando hubiere lugar a ello. En consecuencia para la firma del convenio citado no se requiere de certificado de recursos en la presente vigencia, ya que el convenio se ejecutarán a partir del año 2015 y hasta el 2017.
6. Que para comprometer recursos de la vigencia 2015, 2016 y 2017, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$1.308.000.000, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2013-2015 para los recursos que corresponde al año 2015; en el PROGRAMA I: GESTION DEL PATRIMONIO HIDRICO, proyecto: Prevención y control de la contaminación hídrica, por valor de \$200.000.000, PROGRAMA II: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS, proyecto: Manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas, por valor de \$229.000.000, PROGRAMA VIII: HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD, proyecto: Educación para la protección, conservación y uso sostenible del patrimonio ambiental, por valor de \$7.000.000.
8. Para los recursos autorizados en las vigencias 2016 y 2017, se incorporarán en el Plan de Acción 2016-2019.
9. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 17 de diciembre 2014, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios así:

ACUERDO NÚMERO 21 DE 2014
(17 de diciembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2015, 2016 y 2017.

| | Cupo Vigencia Futura 2015 | Cupo Vigencia Futura 2016 | Cupo Vigencia Futura 2017 | totales |
|------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| PLAN ACCION 2013-2015 | PROGRAMA I: GESTION DEL PATRIMONIO HIDRICO | | | |
| | Prevención y control de la contaminación hídrica | 200,000,000 | | 200,000,000 |
| | PROGRAMA II: GESTION DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS | | | |
| | Manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas | 229,000,000 | | 229,000,000 |
| PLAN ACCION 2016-2019 | PROGRAMA VIII: HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD | | | |
| | Educación para la protección, conservación y uso sostenible del patrimonio ambiental | 7,000,000 | | 7,000,000 |
| | Programas y proyectos definidos en año 2016 | | 436,000,000 | 436,000,000 |
| | Programas y proyectos definidos en año 2017 | | 436,000,000 | 436,000,000 |
| TOTALES | 436,000,000 | 436,000,000 | 436,000,000 | 1,308,000,000 |

ARTICULO SEGUNDO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

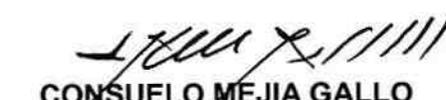
ARTICULO TERCERO Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 17 de diciembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL CADENA GOMEZ
 Presidente


CONSUELO MEJIA GALLO
 Secretaria

SOLICITUD VIGENCIA FUTURA
CONSEJO DIRECTIVO – 17 DE DICIEMBRE DE 2014
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

CONSIDERACIONES GENERALES.

Como producto de las acciones emprendidas y enmarcados en la estrategia de GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, que involucra a diferentes actores institucionales y comunitarios, se plantea continuar con el proceso de conservación y manejo de áreas de interés ambiental para la provisión de servicios ambientales en la cuenca hidrográfica del río la Miel, mediante líneas de intervención en: microcuencas abastecedoras, fortalecimiento comunitario, reconversión productiva, seguimiento y evaluación de las intervenciones (investigación), protección de fauna, flora y áreas protegidas, estufas eficientes y huertos leñeros, saneamiento básico, huertos caseros y biofábricas; como aportes al mejoramiento de las condiciones ambientales y ecológicas de la zona, con la consiguiente intervención en los procesos productivos de la zona de influencia de la hoya hidrográfica del Río La Miel, Central Hidroeléctrica Miel I.

Las actividades de CORPOCALDAS se enmarcan en los lineamientos de los planes y programas corporativos como Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2007-2019 y en el Plan de Acción 2013-2015, específicamente en el programa II Gestión de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, que pretende generar y articular instrumentos para orientar la adopción de criterios de sostenibilidad en la gestión de los sectores productivos e institucionales, mediante procesos de conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad y la prevención de la contaminación; así mismo, promoviendo la consolidación de redes de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios ambientales competitivos, a partir del conocimiento, la valoración y conservación del patrimonio natural.

mp

El Plan Operativo Anual de Inversión de la Corporación POAI 2015, incorpora y articula estas actividades e inversiones en:

- Proyecto 2: Prevención y control de la contaminación hídrica
- Proyecto 4: Manejo de la Biodiversidad y los Ecosistemas.
- Proyecto 5: Servicios Ecosistémicos y Uso Sostenible de la Biodiversidad.
- Proyecto 20: Educación para la protección, conservación y uso sostenible del patrimonio ambiental.

En la jurisdicción de Corpocaldas se ubica la Hoya Hidrográfica del Río Grande de la Magdalena, el cual recoge las aguas de la región oriente Caldense, cuencas que representan el 43% del área Departamental con 287.664 hectáreas distribuidas en los municipios montañosos de Marulanda, Pensilvania, Samaná, Manzanares, Marquetalia, Norcasia, Victoria y la Dorada; dentro de esta Hoya Hidrográfica, se encuentra ubicada la Cuenca del Río la Miel con un área total de 111.946 hectáreas, cuenca en la que Corpocaldas en convenio con Isagén ha venido desarrollando actividades encaminadas al manejo, uso y conservación de los recursos naturales.

La gestión ambiental integral, realizada por CORPOCALDAS e ISAGEN S.A E.S.P, en los últimos ocho años, ha dado significativos resultados ambientales y sociales en el manejo y protección de cuencas y microcuencas hidrográficas, de los municipios de Pensilvania, Manzanares, Samaná, Marquetalia, Marulanda, Victoria, Norcasia y La Dorada, en la zona de influencia de las cuencas de los ríos La Miel, Guarinó y Manso. Con el ánimo de continuar con ésta gestión ambiental integral conjunta entre Corpocaldas e Isagén se hace necesario la firma de un nuevo convenio que fortalezca el manejo y conservación de los recursos naturales.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la firma del convenio interadministrativo con Isagén, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para realizar acciones tendientes a la proyección de la biodiversidad biológica y los recursos naturales en la cuenta del río la miel, que contribuyan en la provisión sostenida de bienes y servicios ecosistémicos, con el fin de aumentar el bienestar de los sistemas socio ecológicos, mediante la gestión conjunta coordinada y concertada entre

lym

Isagén y Corpocaldas", el cual tendría un costo de \$4.603.000.000, aportados así: por parte de Isagén la suma de \$3.160.000.000, de los cuales \$1.120.000.000 en especie y \$1.940.000.000 en efectivo; por parte de Corpocaldas la suma de \$1.443.000.000 de los cuales \$135.000.000 en especie y \$1.308.000.000 en efectivo, distribuidos según su ejecución en las siguientes vigencia: 2015 \$436.000.000, \$2016 \$436.000.000 y 2017 \$436.000.000; para la vigencia 2014 no se requieren recursos por cuanto la ejecución del convenio se iniciaría a partir del año 2015.

En artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, establece que para la autorización de vigencias futuras, se deberá contar entre otros con el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso cuando hubiere lugar a ello. En consecuencia para la firma del convenio citado no se requiere de certificado de recursos en la presente vigencia, ya que el convenio se ejecutará a partir del año 2015 y hasta el 2017.

Para poder amparar las obligaciones derivadas del convenio que se suscribirá con ISAGEN, se requiere autorización para la constitución de vigencias futuras por valor de \$436.000.000 para la vigencia 2015, \$436.000.000 para la vigencia 2016 y \$436.000.000 para la vigencia 2017.

Para la vigencia 2015, el convenio será financiado con recursos de "Transferencias del Sector Eléctrico Miel – Isagén, Sobretasa Ambiental y Tasa Retributiva", según lo proyectado en el presupuesto para la vigencia 2015 (acuerdo No 013 de 2014), así:

TASA RETRIBUTIVA: Se cuenta para la vigencia 2015 con una apropiación de \$3.800.000.000 millones. Aproximadamente el 10% de la Tasa, es decir la suma de \$380.000.000 millones financia el presupuesto de funcionamiento el cual incluye el costo de las transferencias que por Ley debe realizar la Corporación, y el valor restante \$3.420.000.000 millones (90% de la tasa) para la financiación de los proyectos de inversión, recursos que serán distribuidos en las metas y actividades del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2015.

SOBRETASA AMBIENTAL: Se cuenta para la vigencia 2015 con una apropiación de \$20.000.000 millones, aproximadamente el 45% de la sobretasa ambiental, es decir la

WAA

suma de \$9.079.530.237 millones financia el presupuesto de funcionamiento el cual incluye el costo de gastos de personal y gastos generales de los procesos misionales y de apoyo, el costo de las transferencias que por Ley debe realizar la Corporación, y \$3.667.000.000 millones equivalente al 18% son para el pago del servicio de la deuda; y el valor restante \$7.253.469.763 millones (37% de la sobretasa) para la financiación de los proyectos de inversión, recursos que serán distribuidos en las metas y actividades del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2015.

TRASFERENCIAS SECTOR ELECTRICO-TSE: Se cuenta para la vigencia 2015 con una apropiación de \$2.010.000.000 millones, aproximadamente el 30% de las Transferencias, es decir la suma de \$603.000.000 millones financia el presupuesto de funcionamiento el presupuesto de funcionamiento el cual incluye el costo de gastos generales de los procesos misionales y de apoyo, y el costo de las transferencias que por Ley debe realizar la Corporación; el valor restante \$1.407.000.000 millones (70% de las Transferencias) para la financiación de los proyectos de inversión, recursos que serán distribuidos en las metas y actividades del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2015.

El monto de recursos de la vigencia futura para la financiación del convenio entre Corpocaldas e ISAGEN para la vigencia 2015, asciende a la suma de \$436.000.000 valor que será financiado de la siguiente manera: \$224.000.000 con TSE Miel – Isagén y \$ 12.000.000 con Sobretasa Ambiental y \$ 200.000.000 con Tasa Retributiva. El valor de la vigencia futura solicitada por TSE equivale al 16% del total de los recursos apropiados de esta fuente para inversión; por su parte, el valor de la vigencia futura solicitada por sobretasa equivale al 0.16% del total de los recursos de esta fuente apropiados para inversión. Por su parte, el valor de la vigencia futura solicitada por Tasa Retributiva equivale al 5.8 % del total de los recursos de esta fuente apropiados para inversión, para la vigencia 2015.

| | Vigencia 2015 | | | | | |
|----------------------|---------------------|--------|---------------|--------|------------------|---------|
| | Sobretasa Ambiental | % Par. | TSE | % Par. | Tasa Retributiva | % part. |
| Funcionamiento | 9.079.530.237 | 63 | 603.000000 | 30 | 380.000.000 | 10 |
| Servicio de la Deuda | 3.667.000.000 | 18 | | | | |
| Inversión | 7.253.469.763 | 37 | 1.407.000.000 | 70 | 3.420.000.000 | 90 |
| Total | 20.000.000.000 | 100 | 2.010.000.000 | 100 | 3.800.000.000 | 100 |

6/21

Los recursos para amparar la vigencia futura solicitada, serán apropiados al presupuesto de la vigencia 2015, de la siguiente manera:

PROGRAMA: GESTIÓN DEL PATRIMONIO HÍDRICO
PROYECTO: Prevención y Control de la Contaminación Hídrica
INDICADOR-META: Obras de saneamiento básico en áreas rurales construidas.
ACTIVIDAD: Construcción de obras de saneamiento hídrico en el área rural del departamento de Caldas
VALOR: \$200.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: Tasa Retributiva

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
PROYECTO: Manejo de la Biodiversidad y los Ecosistemas
INDICADOR-META: Hectáreas en áreas de interés ambiental, microcuencas abastecedoras y ecosistemas naturales, restauradas.
ACTIVIDAD: Restauración y revegetalización de áreas degradadas
VALOR: \$40.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: TSE –Miel Isagén
VALOR: \$5.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: Sobretasa Ambiental

ACTIVIDAD: Mantenimiento de hectáreas reforestadas
VALOR: \$30.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: TSE – Miel Isagén
VALOR: \$7.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: Sobretasa Ambiental

ACTIVIDAD: Aislamiento de áreas de protección
VALOR: \$61.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: TSE –Miel Isagén

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
PROYECTO: Manejo de la Biodiversidad y los Ecosistemas
INDICADOR-META: Acciones de manejo de la biodiversidad y los ecosistemas aplicadas.
ACTIVIDAD: Aplicar dos alternativas para disminuir o mitigar la deforestación del bosque natural (parcelas de manejo/estufas ecoeficientes)
VALOR: \$86.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: TSE-Miel Isagén

PROGRAMA: HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

WA

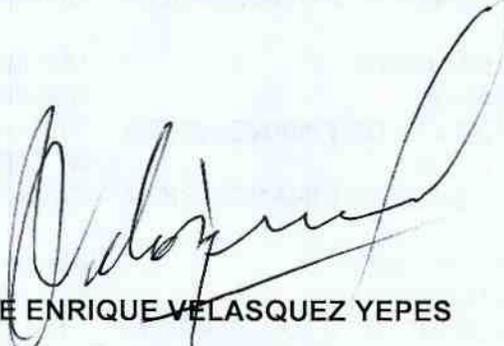
PROYECTO: Educación para la protección, conservación y uso sostenible del patrimonio ambiental
INDICADOR-META: Actividades de educación y sensibilización para disminuir las prácticas inadecuadas de manejo de la biodiversidad
ACTIVIDAD: Sensibilización y capacitación para la protección de la biodiversidad
VALOR: \$7.000.000
FUENTE DE FINANCIACION: TSE-Miel Isagén

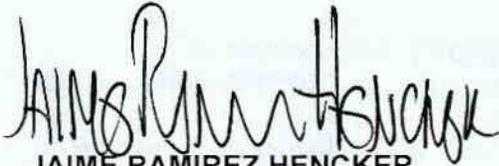
Con la constitución de la vigencia futura, se contribuye en el cumplimiento de las metas físicas establecido para los proyectos para la vigencia 2015.

El monto de recursos de la vigencia futura para la financiación del convenio entre Corpocaldas e ISAGEN para la vigencia 2016 y 2017, asciende a la suma de \$872.000.000, los cuales deberán ser apropiados por la Corporación en el presupuesto de inversión para dichas vigencias, en los programas y proyectos que se establezcan en el Plan de Acción que se adopte para los años 2016-2019.

Manizales, 16 de diciembre de 2014.

RAUL JIMÉNEZ GARCÍA
Director General


JORGE ENRIQUE VELASQUEZ YEPES
Subdirector Recursos Naturales


JAIME RAMÍREZ HENCKER
Subdirector Administrativo y Financiero


WILFORD RINCÓN ARANGO
Subdirector Planeación y Sistemas

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS Y EL SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL
DE CALDAS – CORPOCALDAS –**

CERTIFICA:

Que con base en el artículo 19 del acuerdo 14 de 2008, Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios, la Subdirección de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera, previo análisis realizado, dan concepto favorable para que se comprometan recursos de la vigencia 2015, por valor de cuatrocientos treinta y seis millones mcte (\$436.000.000) y la suma de ochocientos setenta y dos millones (\$872.000.000) los cuales deberán ser apropiados por la Corporación en el presupuesto de inversión para las vigencias 2016 y 2017, en los programas y proyectos que se establezcan en el Plan de Acción que se adopte para los años 2016-2019.

Dado en Manizales a los 17 días del mes de diciembre de 2014.


WILFOR RINCON ARANGO.
Subdirector de Planeación y Sistemas


JAIME RAMIREZ HENCKER
Subdirector Administrativo y
Financiero.